



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA DIMACOFI S.A. POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°2853/2021.

ARICA, 15 de abril de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Certificado de conformidad N°103, 26 de marzo de 2021, emitido por Erwin Montenegro Pacheco, Factura electrónica N°563309, de fecha 25 de marzo de 2021, a nombre de la empresa DIMACOFI S.A , Ordinario N°510, de fecha 29 de marzo de 2021, de Directora de Dirección de Administración y Finanzas, Registro de correspondencia N°4043, de fecha 29 de marzo de 2021, de Administración Municipal, Ordinario N°54, de fecha 01 de abril de 2021, de Secretario Municipal, Ordinario N°647, de fecha 13 de abril de 2021, de Dirección de Administración y Finanzas, Decreto Alcaldicio N°2851, de fecha 15 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°510, de fecha 29 de marzo de 2021, de Dirección de Administración y Finanzas, informa respecto a servicios prestados por la empresa DIMACOFI S A , por concepto de arriendo de fotocopiadora, por lo cual solicita regularizar dicha situación
- Que, por Decreto Alcaldicio N°2851, de fecha 15 de abril de 2021, el cual instruye breve investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa DIMACOFI S A , R U T N°92 083 000-5, por concepto de arriendo de fotocopiadora para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo valor asciende a un total de \$340 421.- I V A Incl
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215 22.09 005 002 "Arriendo fotocopiadoras y otros"
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/BBC/CCG/dmc -



JOSÉ ALVARO GUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)